

SEÑORES:

JUZGADO TERCERO (3) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

j03activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALBA LUCIA CIFUENTES SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: UTDVVCC Y OTROS
LLAMADO GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RADICADO: 76111-3333-003-2018-00211-00
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

Cordial saludo.

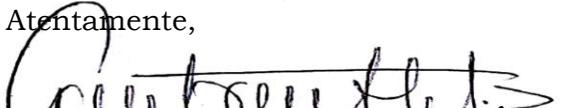
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, conforme se acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali y la Escritura Pública No. 1804 del 20 de junio de 2003 de la Notaría 35 del Círculo de Bogotá D.C., y que se adjunta; al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se dispone que, *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”*, permitiendo además que, *“El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”*, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso *“Las sustituciones de poder se presumen auténticas”*, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder general que me fue conferido por la citada aseguradora y subsidiariamente procedo a **DELEGAR** la representación de dicha entidad al abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, mayor de edad, vecino de Pasto, Nariño, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.083.812.860 expedida en Belén, Nariño, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 311.525 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como apoderado y representante legal de la compañía.

El abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de intervenir en la audiencia correspondiente, advertir nulidades, reponer, apelar, interrogar, presentar alegatos, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

Finalmente, se deja constancia que el correo electrónico del apoderado sustituto es davidgomez081090@gmail.com dirección debidamente inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

Con el decoro merecido, de Usted,

Atentamente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.


Acepto:
DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO
C.C. No. 1.083.812.860 de Belén, Nariño.
T.P. No. 311.525 del C.S. de la J.
Cel: 3128258484

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO **19.395.114**

HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES

Gustavo Alberto Herrera Avila
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1960**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825 0023575747A 1 34475431

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2
Tarjeta No.

26/08/1986
Fecha de Expedición

16/06/1986
Fecha de Grada

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Cedula **19395114**

VALLE
Consejo Seccional

MILITAR NUEVA GRANAD
Universidad

[Signature]
Francisco Escobar Heniquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



[Signature]

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.812.860**

GOMEZ DELGADO

APELLIDOS
DAVID LEONARDO

NOMBRES
David Leonardo Gómez

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1990**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **M**

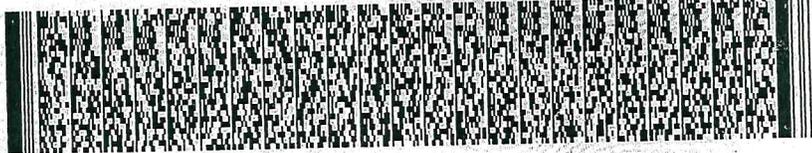
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-DIC-2008 BELEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2301700-00478035-M-1083812860-20130930 0035188611A 1 40483891

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO




NOMBRES:
DAVID LEONARDO

APPELLIDOS:
GOMEZ DELGADO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS BANABRIA MELO

[Signature]

UNIVERSIDAD:
INST. U. C. E. SUP. MARIA GORETTI

FECHA DE GRADO:
29/06/2018

CONSEJO SECCIONAL:
NARIÑO

CEDULA:
1063812860

FECHA DE EXPEDICION:
25/07/2018

TARJETA N°:
31 1525

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 190 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS**



Consejo Superior de la Judicatura
 Rama Judicial **Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia**
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
 AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1582413

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **DAVID LEONARDO GOMEZ DELGADO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1083812860.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	311525	25/07/2018	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CARRERA 1 DIVINO NIÑO	NARIÑO	BELEN	7440207 - 3128258484
Residencia	CARRERA 1 DIVINO NIÑO	NARIÑO	BELEN	7440207 - 3128258484
Correo	DAVIDGOMEZ081090@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **4** días del mes de **octubre** de **2023**.



ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

